



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Borja Castro Cervigón

SRES. CONCEJALES

D. Carlos Castro Écija

D. Francisco José Alférez Cordón

D. Jose Luis Salvador Cervigón

Dña. Cristina Fernández Regidor

D. Leandro Palomo Morillas

D. Manuel del Saz Nieto

SECRETARIA

Dña. Laura García Moreno

En Alcocer provincia de Guadalajara, siendo las 10,00 horas del día arriba indicado, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los concejales señalados al margen al objeto de celebrar Sesión Pública convocada para este día.

PRIMERO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 119/2020.

Vista la necesidad de efectuar una modificación de crédito, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente*, la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 119/2020 como sigue continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos





Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	130	Retribuciones personal laboral	70.000,00	-14.000,00	56.000,00
150	610	Inversiones de reposición de infraestructuras	85.023,56	14.000,00	99.023,56
		TOTAL		0,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que esta modificación tiene su consecuencia de la situación de pandemia y sobrevenida del despido de un compañero del Ayuntamiento, se ha intentado reservar este crédito hasta última fecha.

Previa deliberación y estudiado el asunto en profundidad se pasa a la votación, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 4 (PSOE).
- Votos en contra: 3 (PP e IU).
- Abstenciones: 0.

Queda aprobada la modificación mencionada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 121/2020.

Vista la necesidad de efectuar una modificación de crédito, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 121/2020 como sigue continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	104.394,02	-40.200,00	64.194,02
934	359	Gastos financieros, comisiones	192,00	200,00	392,00
150	610	Inversiones de reposición de infraestructuras	99.023,56	40.000,00	139.023,56
		TOTAL		0,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando la necesidad de transferencias de crédito entre las partidas mencionadas, la partida de inversiones en concreto.





La Sra. Fernández dice que como todo es unilateral, ustedes deciden y ustedes hacen, a lo que el Sr. Alcalde indica que dijo que hubiera propuestas para qué hacer con el dinero de las fiestas.

El Sr. Palomo indica que las reglas del juego, aun teniendo la mayoría se establece dialogando, y no se les ha invitado a participar.

Toma la palabra el Sr. del Saz para señalar que el juego democrático obliga a cumplir una norma legal y no se cumple.

El Alcalde dice que las decisiones se toman por las 4 personas que forman el Gobierno, y debido a la aptitud de la oposición se dejó de confiar en ellos, este ayuntamiento dialoga y se reúne con las asociaciones.

Previa deliberación y estudiado el asunto en profundidad se pasa a la votación, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 4 (PSOE).
- Votos en contra: 3 (PP e IU).
- Abstenciones: 0.

Queda aprobada la modificación mencionada.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 21 de noviembre de 2020.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, se propone

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS Presupuesto de Gastos





Capítulos	CONCEPTO	Euros
1	Gastos de personal	138.100,00 €
2	Gastos en Bienes corrientes y de servicios	158.194,64€
3	Gastos financieros	50,00 €
4	Transferencias corrientes	00,00 €
6	Inversiones reales	64.500,00
7	Transferencias de capital	00,00€
8	Activos financieros	00,00 €
9	Pasivos financieros	00,00 €
TOTAL.....		360.844,64 €

Presupuesto de Ingresos





Capítulos	CONCEPTO	Euros	S
1	Impuestos directos	193.976,64	€
2	Impuestos indirectos	10.000,00	€
3	Tasas y otros ingresos	63.068,00	€
4	Transferencias corrientes	72.000,00	€
5	Ingresos patrimoniales	21.800,00	€
6	Enajenación de bienes reales	00,00	€
7	Transferencias de capital	00,00	€
8	Activos financieros	0,00	€
9	Pasivos financieros	0,00	€
TOTAL.....		360.844,64	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que se incrementa el presupuesto en un 3,5%, son 12.407,38€ más que se dedicará al Capítulo 6 de Inversiones. Se mantiene el plan cuatrienal de contadores inteligentes, el gasto principal se va a dirigir a la operación asfalto. Gasto de personal se mantiene, se quiere reducir el gasto a lo necesario, ahorrar, revisar seguros, líneas de teléfono reduciendo el capítulo 2. Capítulo 3 se ha eliminado la cuenta en BBVA por la cuota que nos cobraba de forma unilateral. En cuanto a los ingresos un 35% se sustentan las expectativas de recaudación, se recogen las actualizaciones de las ordenanzas. Se incorpora la dotación de 12.000 que la Diputación nos asigna a través de FOCODEM y posible bonificación de terrazas y al





servicio de hostelería de Alcocer. Crece el Capítulo 5 que incorpora el arrendamiento de unas instalaciones municipales para la instalación de un velatorio en Alcocer.

Toma la palabra la Sra. Fernández para decir que hay necesidad de levantar muchas calles, no solo echar asfalto, hay calles que hay que hacerlas.

Toma la palabra el Sr. Del Saz para indicar que le falta la previsión de la liquidación del presupuesto de 2020 a 31 de diciembre, igual que una relación escrita de lo que se va a dedicar las inversiones.

El Sr. Alcalde contesta a la portavoz del PP diciéndole que le da la razón, pero que también vea que se ha realizado el arreglo de la mina, y le informa sobre los 40 millones de euros que vendrán para el arreglo del saneamiento, cogiendo su sugerencia.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Del Saz que las inversiones se desglosan en la memoria. El presupuesto es una declaración de intenciones.

Previa deliberación y estudiado el asunto en profundidad se pasa a la votación, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 4 (PSOE).
- Votos en contra: 3 (PP e IU).
- Abstenciones: 0.

Queda aprobada la aprobación inicial del presupuesto general para el 2021.

Les informa sobre la Ruta del Comercio el día 4 y les invita a la decoración de Navidad el día 5.

El Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las diez horas y veintiocho minutos, de todo lo cual doy fe como Secretaria.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdº Borja Castro Cervigón.

LA SECRETARIA

Fdº Laura García Moreno

